



Deinte marauevis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAV EDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

del Departamento de Cartagena Confirmando
Quatro del comercio neg y en consecuencia de
todo ello: Acordo q^e por lo mismo Señores Inform
antes se comente, y satisfaga a dho Gou^{er}no
rente, con lo documentado que allegan por com
beniente, quedando asi el referido Informe
como la expresada Carta, en este libro Capitu
lar

La Ciudad Atlixco, que ha perdido de Tiempo se
haga praxe de el Sr. Intendente G^{al} o en la
Provincia, la Excarer, y falta de Agua que se
experimenta, perdiendo por Inmutar todo
el campo en raxon de semencero, y q. por ello se
necesita hacer Rogativas publicas Implorand
los Divinos Auxilios, y tan importante Beneficio
del Agua hasta p.^a la Salud publica, defecto seg. su se
noría se habia conceder su licencia p.^a la Deduccion
de el praxer Gano.

St. Pedro Chontalpa

Leven in Mecca

Seño Joseph D^ofran^{co} Ann
E de Juiroz, brother

5 de Julio

Mathias

Amtenb =


 Col. D.
 Juan Garcia



Wm. Harrison

Señor Don Juan Flores
de la Marquesa

